

	Pesetas
6. Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil de Campos del Río, financiada de 1993 a 1997, ambos inclusive:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local ..	1.324.431
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1.324.431
7. Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil de Caravaca de la Cruz, financiada de 1993 a 1997, ambos inclusive:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local ..	2.560.189
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	720.379
8. Continuidad de la ampliación de plaza y horario en la Escuela Infantil «La Milagrosa», de Cartagena, financiada de 1992 a 1997, ambos inclusive:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local ..	4.343.241
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4.038.541
9. Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil de Ceutí, financiada de 1993 a 1997, ambos inclusive:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local ..	2.048.229
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1.201.771
10. Continuidad de la ampliación de horario en la Escuela Infantil de Cieza, financiada de 1992 a 1997, ambos inclusive:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local ..	2.275.192
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	750.384
11. Continuidad de la ampliación de atención a grupo de edad en la Escuela Infantil de Lorquí, financiada de 1993 a 1997, ambos inclusive:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local ..	934.282
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	922.201
12. Continuidad de la ampliación de horario en las Escuelas Infantiles de Molina de Segura, financiada de 1992 a 1997, ambos inclusive:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local ..	3.294.531
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1.605.469
13. Continuidad de la ampliación de plazas en las Escuelas Infantiles de «San Roque», de Algezares, y «Nuestra Señora de los Ángeles», de Sangonera, del Ayuntamiento de Murcia, financiadas de 1992 a 1997, ambos inclusive:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local ..	6.235.874
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	3.701.497
14. Continuidad de la ampliación de horario y período estival en las Escuelas Infantiles de Torre Pacheco, financiada de 1992 a 1997, ambos inclusive:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local ..	7.487.497
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1.887.043
15. Continuidad de la ampliación de plazas en la Escuela Infantil de Totana, financiada de 1993 a 1997, ambos inclusive:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local ..	16.479.391
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	823.643
16. Continuidad de la ampliación de horario en período estival en la Escuela Infantil de La Unión, financiada de 1993 a 1997, ambos inclusive:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local ..	699.084
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	699.078
17. Continuidad de la ampliación de horario en las Escuelas Infantiles de Yecla, financiada de 1993 a 1997, ambos inclusive:	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local ..	2.640.004
Aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	1.797.147
Total aportación Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales	63.094.982
Total aportación Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	24.566.550

5742

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de 21 de noviembre de 1998, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 38423, en el artículo 8, punto 4, donde dice: «Las entidades beneficiarias comunicarán a la Dirección General del Instituto Nacional de Empleo...», debe decir: «Las entidades beneficiarias comunicarán a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo...».

En la página 38424, en la disposición adicional primera, artículo 6.3, donde dice: «a la Comisión Ejecutiva Provincial del Instituto Nacional de Empleo», debe decir: «a la Comisión Ejecutiva Nacional del Instituto Nacional de Empleo».

En la disposición adicional tercera, sexta línea, donde dice: «a la Comisión Ejecutiva Provincial del Instituto Nacional de Empleo», debe decir: «a la Comisión Ejecutiva Nacional del Instituto Nacional de Empleo».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

5743

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1999, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se da publicidad a la addenda para 1998 al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la puesta en marcha de las medidas estructurales de acompañamiento de la política agraria común.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la addenda para 1998 al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la puesta en marcha de las medidas estructurales de acompañamiento de la política agraria común, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de enero de 1999.—El Director general, Antonio Rodríguez de la Borbolla y Vázquez.

ANEXO

Addenda para 1998 al Convenio Marco de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la puesta en marcha de las medidas estructurales de acompañamiento de la política agraria común, previstas en los siguientes Reglamentos: Reglamento (CEE) 2078/1992, del Consejo, de 30 de junio, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural; Reglamento (CEE) 2079/1992, del Consejo, de 30 de junio, que establece un régimen comunitario de ayudas a la jubilación anticipada en la agricultura, y Reglamento (CEE) 2080/1992, del Consejo, de 30 de junio, que establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura

En Madrid, a 23 de diciembre de 1998.

REUNIDOS

De una parte, el ilustrísimo señor don Manuel Lamela Fernández, Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decre-